



Municipio de Río Grande



Río Grande, 17 de Mayo de 2.012.

Visto:

El Expediente N° 0040/2012.

La Disposición N° 005/2012

Considerando:

Que, por Nota N° 115/2012 Letra T.C.M.-D.A, emitida por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Macro correspondientes a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 700,62 (Pesos Setecientos con 62/100).

Que el Vocal C.P. José Labroca no suscribe la presente de conformidad con la Disposición N° 05/2012,

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 349/10.

Por ello:

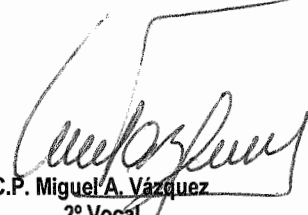
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

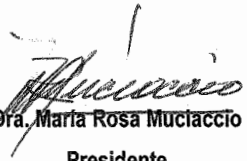
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 700,62 (Pesos Setecientos con 62/100), a favor del Banco Macro, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 355309408476789, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR a la partida presupuestaria 03.05.02.02 por \$ \$ 700,62 (Pesos Setecientos con 62/100), del Ejercicio Presupuestario vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 117 / 2012.


C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muclaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal